



Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán
Del Departamento de Sololá,
Guatemala C.A.



Ref. Oficio No. DAFIM/MAXT -096-2025
Santa Catarina Ixtahuacán, 10 de Septiembre del año 2025.

FIRMA:

CGC SOLOLA

10 SEP '25 AM 11:41

MSc. Evelyn Lisseth Hernández Zamora
Jefe Administrativo Departamental
Delegación de Sololá.
Contraloría General de Cuentas

Lidia Sayda Dominga Melgar Alarcón
Delegación Departamental de Sololá
Dirección de Delegaciones Departamentales
Contraloría General de Cuentas

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes para hacerles de sus conocimientos que la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del Departamento de Sololá, hace entrega de la, **Modificación al POA del mes de Septiembre del año 2025**, realizado conforme **ACTA No. 36-2025 DE FECHA 02 de Septiembre del Año 2025, SESION ORDINARIA, PUNTO DECIMO OCTAVO, Transacción No. 458**. Así mismo se adjunta digitalmente en disco. Por lo que el día de hoy se hace entrega formal en la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental Sololá.

Sin otro particular y agradecido por su fina y amable atención prestada a la presente, me suscribo de usted,

Atentamente.-

Manuel Alejandro Xocholij Tepaz
Director Financiero Municipal





Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán
Del Departamento de Sololá,
Guatemala C. A.



Santa Catarina Ixtahuacán, 10 de Septiembre del año 2025.

Señores:

LICDA: Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto,
Ministerio de Finanzas Públicas
LIC: Julio Héctor Estrada Domínguez
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala
Ciudad de Guatemala

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

10 SEP 2025
Firma:  Hora: 8:30
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes para hacerles de sus conocimientos que la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del Departamento de Sololá, hace entrega de la **Modificación al POA del mes de Septiembre del año 2025**, realizado conforme **ACTA No. 36-2025 DE FECHA 02 de Septiembre del Año 2025, SESION ORDINARIA, PUNTO DECIMO OCTAVO, Transacción No. 458**. Así mismo se adjunta digitalmente en disco. Como prueba de ello se entrega; en la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental Sololá, Ministerio de Finanzas Publicas, Dirección Técnica de Presupuesto, Comisión de Finanzas Públicas Y Moneda, Congreso de la República de Guatemala.

Sin otro particular y agradecido por su fina y amable atención prestada a la presente, me suscribo de usted,

Atentamente. —


Manuel Alejandro Xocholij Tepaz
Director Financiero Municipal

DAFIM
Santa
Catarina
Ixtahuacán
Guatemala, C. A.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE FINANZAS
PUBLICAS Y MONEDA
GUATEMALA, C. A.
10/19/2025
8:55



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.*



La infrascrita Secretaria Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá. ----CERTIFICA:
Haber tenido a la vista el Libro de Sesiones Municipales que se lleva en este despacho, en el que se encuentra el
Acta Número: 36-2025 de Sesión Ordinaria, del Concejo Municipal, celebrada el día dos de septiembre del año
dos mil veinticinco, cuyo punto Décimo Octavo textualmente dice:

“...DÉCIMO OCTAVO: El señor alcalde municipal Pascual Tambriz Tzep, hace del conocimiento del honorable concejo municipal, que se ha recibido el oficio No. 6I-2025/COPEP/MAXT de fecha uno de septiembre del año dos mil veinticinco, enviado por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera Municipal –COPEP- de la municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, presidido por el Director de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, en donde indica que es necesario realizar la MODIFICACION AL POA POR ALIMENTO DE RENGLONES PRESUPUESTARIAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: APOYO A LA EDUCACION 2,025 SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA Y CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TZUCUBAL, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA. CONSIDERANDO: Que las necesidades son frecuentes que se presentan y en especial para prestar los servicios para el bien común del municipio y que los fondos serán destinados para atender las necesidades prioritarias de las comunidades para el presente ejercicio fiscal 2025, lo que se considera necesario a que se proceda con la Modificación al POA y su respectiva aprobación como en Ley corresponde. CONSIDERANDO: Que el detalle de la Modificación al POA que ha presentado la –COPEP- MUNICIPAL y que al haber analizado la misma, se concluye que son tal como lo amerita. CONSIDERANDO: Que son competencias del concejo municipal, la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales.- POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3, 33, 35 incisos a), f) i) y 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, el concejo municipal por unanimidad. ACUERDA: I.- Aprobar la MODIFICACION AL POA POR ALIMENTO DE RENGLONES PRESUPUESTARIAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: APOYO A LA EDUCACION 2,025 SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA Y CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TZUCUBAL, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, que a continuación se detalla:

No. DE EXP	ESTRUCTURAS	RENGLONES	DEBITO	CREDITO
458	12 01 001 000 010 281 32-0101-0014 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q. 0.00	Q. 80,000.00
	12 01 001 000 010 281 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q. 115,000.00	Q. 0.00
	14 01 001 001 000 294 32-0101-0015 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q. 0.00	Q. 60,000.00
	19 01 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 80,000.00	Q. 0.00
	14 01 001 001 000 141 32-0101-0015 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q. 0.00	Q. 22,000.00
	14 01 001 001 000 211 32-0101-0015 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q. 0.00	Q. 33,000.00
		TOTALES	Q. 195,000.00	Q. 195,000.00

II.- Autorizar al Director Municipal de Planificación para que proceda a realizar las operaciones legalmente correspondientes a la modificación al POA, descrito en el presente instrumento. – III.- Autorizar al Director de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal señor Manuel Alejandro Xocholij Tepaz y al encargado de presupuesto para que procedan a realizar las operaciones legalmente correspondientes en el presupuesto municipal vigente.- IV.- Se ordena a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal notificar a donde corresponde dentro del término correspondiente para los efectos legales.- V.- Se ordena a la secretaria municipal a compulsar certificación de rigor y remitir a donde corresponde. VI.- El presente punto resolutivo cobra vigencia inmediatamente.- (Fms.) Aparece la firma ilegible de los que en ella intervinieron y secretaria municipal quien certifica...”. –

Y, para remitir a donde corresponde, compulso la presente en dos hojas útiles de papel membretada de la Municipalidad debidamente confrontada con su original en Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Lisbeth Antonia Tzep Catinac.
Secretaria Municipal.-

Vo. Bo. Manuel Xocholij Tepaz
Concejal Quinto Municipal.-

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE SOLICITUD		
0706	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA				4	9	2025
				DIA		MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN					
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA NO. 36-2025 DE	4	9	2025			
		FECHA 02 DE		DIA	MES	AÑO	
No. DOCUMENTO							
458							

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	-80,000.00
12 01 001 000 010 281 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-115,000.00
Total ==>		-195,000.00

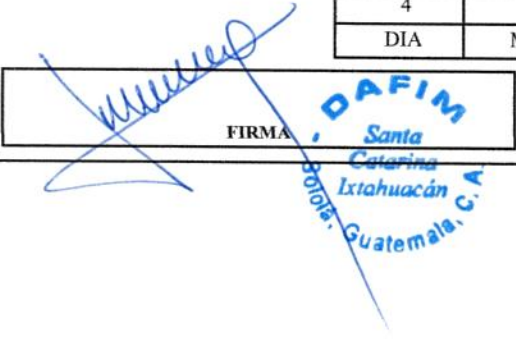
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 000 010 281 32-0101-0014 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	80,000.00
14 01 001 001 000 141 32-0101-0015 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	22,000.00
14 01 001 001 000 211 32-0101-0015 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	33,000.00
14 01 001 001 000 294 32-0101-0015 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	60,000.00
Total ==>		195,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION AL POA POR ALIMENTO DE RENGLONES PRESUPUESTARIAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: APOYO A LA EDUCACION 2,025 SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA Y CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TZUCUBAL, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA SEGUN ACTA NO. 36-2025 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 SESION ORDINARIA, PUNTO DECIMO OCTAVO

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	9	2025
DIA	MES	AÑO

 FIRMA	 FIRMA
--	---